MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA GLOBAL SUPPLIERS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **SUBDIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO**, nombrado mediante Orden del Día Nro. 25-109 del 09/09/2025, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte la señora **LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.075.228.780 expedida en Neiva-Huila, en calidad de Representante Legal de la firma **GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.**, con **NIT 901.146.579-8**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, previos los siguientes considerandos: **a.** La POLICÍA NACIONAL celebró con GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, el 31 de julio de 2025, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL"*, por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($27.338.630,00) incluido IVA, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única **b.** Que el 01 de agosto de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 169625, por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($27.338.630,00), recurso 10. **c.** Que el 13 de agosto de 2025, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, póliza Nro. NB-100399026, anexo Nro. 0, certificado Nro. 72530025, expedida el 08 de agosto de 2025, por la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **d.** Que el 01 de septiembre de 2025, mediante documento sin número, la señora LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA, Representante Legal de la firma GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, presentó a la Policía Nacional- Dirección Logística y Financiera, solicitud de modificación del ítem Nro. 16 del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25 y prórroga del término contractual. *Se adjunta documento.* **e.** Que el 02 de septiembre de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-016137-INGER, la señora intendente jefe ANTONIA CASSIANI SALGADO, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Subdirector Logístico y Financiero, solicitud modificatorio al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25. *Se adjunta comunicación oficial.* **f.** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*". **g.** Que es procedente la celebración del presente modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, según lo manifestado por el contratista y la supervisora del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar la cláusula – VALOR, del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, la cual quedará de la siguiente manera:

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA GLOBAL SUPPLIERS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL".

VALOR

El valor del contrato es de: VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($26.747.430,00), INCLUIDO IVA, discriminados por ítems así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Alcohol antiséptico al 70%, de 700 Ml	10	30	$ 7.500,00	$ 225.000,00
2		ORECI 000RI	Alcohol antiséptico de 350 ML		10	$ 4.100,00	$ 41.000,00
3		COEST 000J	Bajalenguas		50	$ 500,00	$ 25.000,00
4		ORECI 000RI	Bajalenguas de madera		6	$ 500,00	$ 3.000,00
5	MAQUINARIA DE USO GENERAL A-02-02-01-004-003	INGER 000K	Bascula Electrónica		1	$ 75.100,00	$ 75.100,00
6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Cascos con linterna		2	$ 147.900,00	$ 295.800,00
7	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Enjuague bucal Clorhexidina en spray, en presentación de 180 Ml		41	$ 37.890,00	$ 1.553.490,00
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	INGER 000K	Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios		3	$ 210.300,00	$ 630.900,00
9	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Guantes látex, talla M, caja por 100 unidades.		1	$ 31.400,00	$ 31.400,00
10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS A-02-02-01-004-006	COEST 000J	Linternas		4	$ 78.000,00	$ 312.000,00
11	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007	INGER 000K	Maleta para botiquín		3	$ 40.000,00	$ 120.000,00
12	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Máscara RPC		60	$ 17.100,00	$ 1.026.000,00
		INGER 000K	Máscara RPC		4	$ 17.100,00	$ 68.400,00
13	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	INGER 000K	Parches para desfibrilador		2	$ 421.500,00	$ 843.000,00
14	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Tabla espinal "camilla de emergencia"		70	$ 129.700,00	$ 9.079.000,00
15		COEST 000J	Tensiómetro digital		41	$ 94.780,00	$ 3.885.980,00
		INGER 000K	Tensiómetro digital		2	$ 94.780,00	$ 189.560,00
16		INGER 000K	Termómetro digital		3	$ 10.500,00	$ 31.500,00
17		COEST 000J	Tijeras de trauma 7 ½ pulgadas, hoja en acero inoxidable		50	$ 5.100,00	$ 255.000,00
18	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Vasos desechables, 7 onzas transparente, paquete por 50 unidades		4	$ 2.900,00	$ 11.600,00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						**$ 18.702.730,00**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
19	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Acetaminofén de 500 mg, caja por 100 tabletas	10	30	$ 16.700,00	$ 501.000,00
20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Ácido Acetilsalicílico (ASA) de 100 mg, caja por 100 tabletas		31	$ 21.700,00	$ 672.700,00
21	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Apósitos o compresas no estériles		41	$ 2.500,00	$ 102.500,00
22	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Cloruro de sodio (Solución salina) de 250 o 500 CC		6	$ 3.700,00	$ 22.200,00
23		COEST 000J	Cloruro de sodio al 0.9%, por 500 Ml		31	$ 4.900,00	$ 151.900,00
24		COEST 000J	Esparadrapo en rollo de tela de 4		46	$ 11.200,00	$ 515.200,00
		ORECI 000RI	Esparadrapo en rollo de tela de 4		3	$ 11.200,00	$ 33.600,00
25		COEST 000J	Gasas limpias		34	$ 8.400,00	$ 285.600,00
26		COEST 000J	Hidróxido de aluminio, suspensión en frasco por 360 Ml.		30	$ 10.200,00	$ 306.000,00
27	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Inmovilizador cervical		70	$ 37.500,00	$ 2.625.000,00
		INGER 000K	Inmovilizador cervical		1	$ 37.500,00	$ 37.500,00
28	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Inmovilizador de dedo		70	$ 7.900,00	$ 553.000,00
		INGER 000K	Inmovilizador de dedo		4	$ 7.900,00	$ 31.600,00
29		COEST 000J	Inmovilizador de extremidad		62	$ 21.500,00	$ 1.333.000,00
		INGER 000K	Inmovilizador de extremidad		2	$ 21.500,00	$ 43.000,00

	30	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jabón yodado de 120 ML		3	$ 9.800,00	$ 29.400,00
	31	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jeringa de 5 CMT		10	$ 1.500,00	$ 15.000,00
	32		ORECI 000RI	Sobres de Gasas estériles de 7.5 x 7.5		10	$ 12.500,00	$ 125.000,00
	33		COEST 000J	Venda de algodón 3x5 yardas		42	$ 3.100,00	$ 130.200,00
			ORECI 000RI	Venda de algodón 3x5 yardas		4	$ 3.100,00	$ 12.400,00
	34		COEST 000J	Venda de algodón de 5×5 yardas		40	$ 3.100,00	$ 124.000,00
			ORECI 000RI	Venda de algodón de 5×5 yardas		4	$ 3.100,00	$ 12.400,00
	35		COEST 000J	Venda elástica 2 x 5 yardas		42	$ 2.100,00	$ 88.200,00
			ORECI 000RI	Venda elástica 2 x 5 yardas		3	$ 2.100,00	$ 6.300,00
	36		COEST 000J	Venda Elástica de 3×5 yardas		42	$ 2.400,00	$ 100.800,00
			ORECI 000RI	Venda Elástica de 3×5 yardas		3	$ 2.400,00	$ 7.200,00
	37		COEST 000J	Venda Elástica de 5×5 yardas		42	$ 4.000,00	$ 168.000,00
			ORECI 000RI	Venda Elástica de 5×5 yardas		3	$ 4.000,00	$ 12.000,00
				TOTAL, EXENTO DE IVA				**$ 8.044.700,00**
				VALOR TOTAL				**$ 26.747.430,00**

SEGUNDA: reducir del Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 169625 del 01 de agosto de 2025 y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 43125 del 14 de mayo de 2025, el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($591.200,00), recurso 10. **TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento del modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** el CONTRATISTA se obliga a dar aviso de la suscripción del presente modificatorio Nro.1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, a la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **CUARTA**: las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C, 10 SEP 2025

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Subirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA
Representante Legal de la firma GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.

Elaboró:
CPS-04. Hector Andres Piracoca Peraza
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
MY. Sandra Patricia Vargas Realpe
Jefe Grupo Contractual y seguimiento
08.09.

Revisó:
MY. Eliana Yuliet Garcia
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
Jefe Área de Contratación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
GRUPO TALENTO HUMANO

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqueline Parra
FECHA: 02 SEP 2025
HORA: 17:19

GS-2025- 016137 **INGER-GUTAH**

Bogotá D.C., 02 de septiembre del 2025

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificatorio al contrato No. 06-2-10251-25.

En atención al contrato PN DILOF No. 06-2-10251-25., cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA POLICIA NACIONAL*", celebrado entre la Policía Nacional y la firma GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, por lo anterior y como supervisora del presente contrato, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar la posibilidad del modificatorio solicitado por el contratista mediante solicitud de fecha 01/09/2025 elevada por la señora Lina Fernanda Rubiano Rivera Representante Legal, en el cual solicita formalmente:

> *"… Durante la ejecución del contrato en mención, y conforme a las observaciones técnicas realizadas en el marco del proceso precontractual, específicamente al ítem No. 16 correspondiente a termómetros de mercurio, se evidenció que dicho insumo debía ser reemplazado por termómetros digitales o eliminado, atendiendo a las directrices de seguridad, normatividad ambiental y estándares técnicos vigentes.*
>
> *No obstante, al revisar el documento contractual suscrito, se observa que no fue formalizado ni el retiro del ítem de termómetro de mercurio, ni su sustitución por termómetros digitales, situación que genera un desfase entre las condiciones pactadas contractualmente y las observaciones que se realizaron en el proceso de selección.*
>
> *En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento adecuado a las obligaciones contractuales y asegurar la coherencia con los criterios técnicos definidos por la entidad, solicito formalmente:*
>
> *1. La modificación del ítem No. 16 del Contrato No. 06-2-10251-25, en el sentido de eliminar el suministro de termómetros de mercurio ó reemplazarlos por termómetros digitales, con sus respectivas especificaciones técnicas acordes a lo requerido por la entidad.*
>
> *2. La prórroga del término de ejecución del contrato por un periodo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento actual, con el fin de*

contar con el tiempo prudencial necesario para la gestión administrativa y jurídica del correspondiente al otrosí que formalice la modificación mencionada.

Esta solicitud se presenta con el propósito de garantizar el cumplimiento cabal del objeto contractual, sin afectar la calidad del servicio ni los principios de la contratación estatal, particularmente los de economía, transparencia, responsabilidad y eficacia…"

A. Es de anotar mi coronel, que esta supervisión conceptúa viable este requerimiento en cuanto a la modificación de la cláusula VALOR, en consecuencia, se reduzca el valor presupuestal del CDP No. 43125 del 14/05/2025 y RP No. 169625 del 01/08/2025 por el valor $591.200,00 correspondiente al valor de los 40 termómetros de mercurio, toda vez que, revisada dicha información se puede constatar lo siguiente:

1. En el cuerpo de la minuta del contrato, en la cláusula del valor, se encuentra relacionado los 40 **termómetro de mercurio,** pero en las especificaciones técnicas anexa al mismo no se encuentra relacionado.

2. Existe una comunicación oficial GS-2025-023273-DILOF, donde DILOF en la observación elevada por INVERSION Y HOGAR S.A.S, mediante la plataforma SECOP II el día 03/07/2025. Referente a: *"solicitamos aclaración (estos termómetros están prohibidos…)* frente a lo cual la Dirección Administrativa y Financiera mediante comunicación oficial nro. GS-2025-023273-DILOF de fecha 16/07/2025, ACEPTA LA OBSERVACIÓN e indica que se procederá a realizar las modificaciones de las especificaciones técnicas mínimas, eliminando el ítem 16 correspondiente al termómetro de mercurio, situación que no ocurrió de acuerdo a la minuta del contrato anteriormente mencionado.

3. El **Decreto Nro. 419 del 22 de abril del 2021**, prohíbe la fabricación, importación y la exportación de los productos con mercurio añadido clasificados en las subpartidas arancelarias que corresponde al listado establecido en el Anexo A, Parte 1 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Dentro de los cuales se encuentra los termómetros:

Subpartida Arancelaria	Producto	Nota marginal
9025.11.10.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos de líquido, con lectura directa, para uso clínico	
9025.11.90.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos de líquido, con lectura directa: los demás. Para uso no clínico.	Que contengan mercurio añadido con excepción de los aparatos de medición no electrónicos instalados en equipo de gran escala o los utilizados para mediciones de alta precisión, cuando no haya disponible una alternativa apropiada libre de mercurio.

Imagen tomada del decreto en mención.

	ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	INGER 000K	Inmovilizador cervical	1	$ 37.500,00	$ 37.500,00
28	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Inmovilizador de dedo	70	$ 7.900,00	$ 553.000,00
		INGER 000K	Inmovilizador de dedo	4	$ 7.900,00	$ 31.600,00
29		COEST 000J	Inmovilizador de extremidad	62	$ 21.500,00	$ 1.333.000,00
		INGER 000K	Inmovilizador de extremidad	2	$ 21.500,00	$ 43.000,00
30	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jabón yodado de 120 ML	3	$ 9.800,00	$ 29.400,00
31	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jeringa de 5 CMT	10	$ 1.500,00	$ 15.000,00
32		ORECI 000RI	Sobres de Gasas estériles de 7.5 x 7.5	10	$ 12.500,00	$ 125.000,00
33		COEST 000J	Venda de algodón 3x5 yardas	42	$ 3.100,00	$ 130.200,00
		ORECI 000RI	Venda de algodón 3x5 yardas	4	$ 3.100,00	$ 12.400,00
34		COEST 000J	Venda de algodón de 5×5 yardas	40	$ 3.100,00	$ 124.000,00
		ORECI 000RI	Venda de algodón de 5×5 yardas	4	$ 3.100,00	$ 12.400,00
35		COEST 000J	Venda elástica 2 x 5 yardas	42	$ 2.100,00	$ 88.200,00
		ORECI 000RI	Venda elástica 2 x 5 yardas	3	$ 2.100,00	$ 6.300,00
36		COEST 000J	Venda Elástica de 3×5 yardas	42	$ 2.400,00	$ 100.800,00
		ORECI 000RI	Venda Elástica de 3×5 yardas	3	$ 2.400,00	$ 7.200,00
37		COEST 000J	Venda Elástica de 5×5 yardas	42	$ 4.000,00	$ 168.000,00
		ORECI 000RI	Venda Elástica de 5×5 yardas	3	$ 4.000,00	$ 12.000,00
TOTAL, EXENTO DE IVA						**$ 8.044.700,00**
VALOR TOTAL						**$ 26.747.430,00**

Atentamente,

Intendente Jefe **ANTONIA CASSIANI SALGADO**
Supervisora del contrato

Anexo: dos (en cuatro folios)

Fecha de elaboración: 07/09/2025
Ubicación: C:\Users\aa.cassiani\Desktop\CONTRATO

Calle 17 65 B - 99 Edificio Soluzona, Bogotá D.C.
Conmutador 5159000 Ext. 9974
inger.gutah-hil@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

	DE VESTIR) A-02-02-01-002-007						
12	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Máscara RPC		60	$ 17.100,00	$ 1.026.000,00
		INGER 000K	Máscara RPC		4	$ 17.100,00	$ 68.400,00
13	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	INGER 000K	Parches para desfibrilador		2	$ 421.500,00	$ 843.000,00
14	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Tabla espinal "camilla de emergencia"		70	$ 129.700,00	$ 9.079.000,00
15		COEST 000J	Tensiómetro digital		41	$ 94.780,00	$ 3.885.980,00
		INGER 000K	Tensiómetro digital		2	$ 94.780,00	$ 189.560,00
16		INGER 000K	Termómetro digital		3	$ 10.500,00	$ 31.500,00
17		COEST 000J	Tijeras de trauma 7 ½ pulgadas, hoja en acero inoxidable		50	$ 5.100,00	$ 255.000,00
18	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Vasos desechables, 7 onzas transparente, paquete por 50 unidades		4	$ 2.900,00	$ 11.600,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							**$ 18.702.730,00**
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXENTO DE IVA**
19	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Acetaminofén de 500 mg, caja por 100 tabletas	10	30	$ 16.700,00	$ 501.000,00
20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Ácido Acetilsalicílico (ASA) de 100 mg, caja por 100 tabletas		31	$ 21.700,00	$ 672.700,00
21	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Apósitos o compresas no estériles		41	$ 2.500,00	$ 102.500,00
22	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Cloruro de sodio (Solución salina) de 250 o 500 CC		6	$ 3.700,00	$ 22.200,00
23		COEST 000J	Cloruro de sodio al 0.9%, por 500 Ml		31	$ 4.900,00	$ 151.900,00
24		COEST 000J	Esparadrapo en rollo de tela de 4		46	$ 11.200,00	$ 515.200,00
		ORECI 000RI	Esparadrapo en rollo de tela de 4		3	$ 11.200,00	$ 33.600,00
25		COEST 000J	Gasas limpias		34	$ 8.400,00	$ 285.600,00
26		COEST 000J	Hidróxido de aluminio, suspensión en frasco por 360 Ml.		30	$ 10.200,00	$ 306.000,00
27	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	COEST 000J	Inmovilizador cervical		70	$ 37.500,00	$ 2.625.000,00

32	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jeringa de 3 CMT		10	$ 1.500,00	$ 15.000,00
33		ORECI 000RI	Sobres de Gasas estériles de 7,5 x 7,5		10	$ 12.500,00	$ 125.000,00
34		COEST 000J ORECI 000RI	Venda de algodón 3x5 yardas		45	$ 3.100,00	$ 142.600,00
35		COEST 000J ORECI 000RI	Venda de algodón de 5x5 yardas		44	$3.100,00	$ 136.400,00
36		COEST 000J ORECI 000RI	Venda elástica 2 x 5 yardas		45	$ 2.100,00	$ 94.500,00
37		COEST 000J ORECI 000RI	Venda Elástica de 3x5 yardas		45	$ 2.400,00	$ 108.000,00
38		COEST 000J ORECI 000RI	Venda Elástica de 5x5 yardas		45	$ 4.000,00	$ 180.000,00
			TOTAL EXENTO DE IVA				$8.044.700,00
			VALOR TOTAL				$27.338.630,00

Nota: mediante la comunicación oficial GS-2025-008492-DILOF del 17/03/2025, el Grupo de Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera expresó que, de acuerdo con el artículo 424 del Estatuto Tributario, en términos generales, todos los productos están gravados con IVA, salvo aquellos que la norma indique expresamente como excluidos. Es decir, si un producto no aparece en la lista de excluidos, se considera que está gravado con IVA. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los altímetros hacen parte del equipo de salto para unidades aerotransportadas, esta adquisición se encuentra exenta del impuesto a las ventas, recurso 10.

COMO QUEDA:

VALOR

El valor del contrato es de: VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($26.747.430,00), INCLUIDO IVA, discriminados por ítems así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Alcohol antiséptico al 70%, de 700 Ml	10	30	$ 7.500,00	$ 225.000,00
2		ORECI 000RI	Alcohol antiséptico de 350 ML		10	$ 4.100,00	$ 41.000,00
3		COEST 000J	Bajalenguas		50	$ 500,00	$ 25.000,00
4		ORECI 000RI	Bajalenguas de madera		6	$ 500,00	$ 3.000,00
5	MAQUINARIA DE USO GENERAL A-02-02-01-004-003	INGER 000K	Bascula Electrónica		1	$ 75.100,00	$ 75.100,00
6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Cascos con linterna		2	$ 147.900,00	$ 295.800,00
7	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Enjuague bucal Clorhexidina en spray, en presentación de 180 Ml		41	$ 37.890,00	$ 1.553.490,00
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	INGER 000K	Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios		3	$ 210.300,00	$ 630.900,00
9	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Guantes látex, talla M, caja por 100 unidades.		1	$ 31.400,00	$ 31.400,00
10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS A-02-02-01-004-006	COEST 000J	Linternas		4	$ 78.000,00	$ 312.000,00
11	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS	INGER	Maleta para botiquín		3	$ 40.000,00	$ 120.000,00

MODIFICATORIO CLAUSURA VALOR:

COMO ESTABA:

VALOR

El valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($27.338.630,00), INCLUIDO IVA, discriminados por ítems así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Alcohol antiséptico al 70%, de 700 Ml	10	30	$7.500.00	$225.000.00
2		ORECI 000RI	Alcohol antiséptico de 350 ML		10	$4.100.00	$41.000.00
3		COEST 000J	Bajalenguas		50	$ 500.00	$ 25.000.00
4		ORECI 000RI	Bajalenguas de madera		6	$ 500.00	$ 3.000.00
5	MAQUINARIA DE USO GENERAL A-02-02-01-004-003	INGER 000K	Bascula Electrónica		1	$ 75.100.00	$ 75.100.00
6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Cascos con linterna		2	$ 147.900.00	$ 295.800.00
7	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Enjuague bucal Clorhexidina en spray, en presentación de 180 Ml		41	$ 37.890.00	$ 1.553.490.00
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	INGER 000K	Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios		3	$ 210.300.00	$ 630.900.00
9	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Guantes látex, talla M, caja por 100 unidades.		1	$ 31.400.00	$ 31.400.00
10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS A-02-02-01-004-006	COEST 000J	Linternas		4	$ 78.000.00	$ 312.000.00
11	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007	INGER 000K	Maleta para botiquin		3	$ 40.000.00	$ 120.000.00
12		COEST 000J	Máscara RPC		64	$ 17.100.00	$ 1.094.400.00
	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	INGER 000K					
13	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	INGER 000K	Parches para desfibrilador		2	$ 421.500.00	$ 843.000.00
14	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Tabla espinal "camilla de emergencia"		70	$ 129.700.00	$ 9.079.000.00
15		COEST 000J INGER 000K	Tensiómetro digital		43	$ 94.780.00	$ 4.075.540.00
16		COEST 000J	Termómetro de mercurio		40	$ 14.780.00	$ 591.200.00
17		INGER 000K	Termómetro digital		3	$ 10.500.00	$ 31.500.00
18		COEST 000J	Tijeras de trauma 7 ½ pulgadas, hoja en acero inoxidable		50	$ 5.100.00	$ 255.000.00
19	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Vasos desechables, 7 onzas transparente, paquete por 50 unidades		4	$ 2.900.00	$ 11.600.00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$ 19.293.930.00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Acetaminofén de 500 mg, caja por 100 tabletas	10	30	$ 16.700.00	$ 501.000.00
21	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Ácido Acetilsalicílico (ASA) de 100 mg, caja por 100 tabletas		31	$ 21.700.00	$ 672.700.00
22	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Apósitos o compresas no estériles		41	$ 2.500.00	$ 102.500.00
23	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Cloruro de sodio (Solución salina) de 250 o 500 CC		6	$ 3.700.00	$ 22.200.00
24		COEST 000J	Cloruro de sodio al 0.9%, por 500 Ml		31	$ 4.900.00	$ 151.900.00
25		COEST 000J ORECI 000RI	Esparadrapo en rollo de tela de 4		49	$ 11.200.00	$ 548.800.00
26		COEST 000J	Gasas limpias		34	$ 8.400.00	$ 285.600.00
27		COEST 000J	Hidróxido de aluminio, suspensión en frasco por 360 Ml.		30	$ 10.200.00	$ 306.000.00
28	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J INGER 000K	Inmovilizador cervical		71	$37.500	$2.662.500,00
29	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J INGER 000K	Inmovilizador de dedo		74	$ 7.900.00	$ 584.600.00
30		COEST 000J INGER 000K	Inmovilizador de extremidad		64	$ 21.500.00	$ 1.376.000.00
31	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jabón yodado de 120 M.L		3	$ 9.800.00	$ 29.400.00

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
Ciudad

Ref.: Solicitud de modificación del ítem No. 16 del Contrato No. 06-2-10251-25 y prórroga del término contractual.

Respetados señores:

En calidad de Representante Legal de **GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.**, NIT 901.146.579-8, del Contrato No. 06-2-10251-25, celebrado con esa entidad en el marco del proceso de selección No. PN DILOF MIC 226 2025, me permito de manera atenta y respetuosa elevar la siguiente solicitud:

Durante la ejecución del contrato en mención, y conforme a las observaciones técnicas realizadas en el marco del proceso precontractual, específicamente al ítem No. 16 correspondiente a **termómetros de mercurio**, se evidenció que dicho insumo debía ser reemplazado por **termómetros digitales** o eliminado, atendiendo a las directrices de seguridad, normatividad ambiental y estándares técnicos vigentes.

No obstante, al revisar el documento contractual suscrito, se observa que no fue formalizado ni el retiro del ítem de termómetro de mercurio, ni su sustitución por termómetros digitales, situación que genera un desfase entre las condiciones pactadas contractualmente y las observaciones que se realizaron en el proceso de selección.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento adecuado a las obligaciones contractuales y asegurar la coherencia con los criterios técnicos definidos por la entidad, solicito formalmente:

1. **La modificación del ítem No. 16** del Contrato No. 06-2-10251-25, en el sentido de eliminar el suministro de termómetros de mercurio o reemplazarlos por **termómetros digitales**, con sus respectivas especificaciones técnicas acordes a lo requerido por la entidad.

2. **La prórroga del término de ejecución del contrato por un periodo de treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de vencimiento actual, con el fin de contar con el tiempo prudencial necesario para la gestión administrativa y jurídica del correspondiente al **otrosí** que formalice la modificación mencionada.

Esta solicitud se presenta con el propósito de garantizar el cumplimiento cabal del objeto contractual, sin afectar la calidad del servicio ni los principios de la contratación estatal, particularmente los de economía, transparencia, responsabilidad y eficacia.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para avanzar con la formalización de la modificación y prórroga solicitadas.

Cordialmente,

Lina Fernanda Rubiano Rivera
Representante Legal
GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.
NIT 901.146.579-8

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL
2095594557

GS-2025- / DILOF - ARCON – 17.5

Bogotá D.C., 06 JUL 2025

Señores
Interesados del Proceso PN DILOF MIC 226 2025
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta observaciones proceso Nro. PN DILOF MIC 226 2025

En atención a las observaciones realizadas el 24/06/2025, 25/06/2025, 03/07/2025, 04/07/2025 por las firmas COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., INVERHOGAR S.A.S y LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.,al proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL", la Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2025-003054-COEST del 15/07/2025, emite respuesta bajo los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTAS POR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 24/06/2025.

OBSERVACIÓN No. 1

(...)

ITEM 3 "BAJALENGUAS ": ESPECIFICAR QUE TIPO DE BAJALENGUAS REQUIEREN YA QUE EL ITEM 4 TAMBIEN SOLIICTAN BAJALENGUAS DE MADERA

(...) Imagen tomada del PDF

RESPUESTA 1 -ACLARA:

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA la observación, teniendo en cuenta que el ítem 3 y el ítem 4 contienen las mismas Especificaciones Técnicas Mínimas, sin embargo se encuentran descritos de manera independiente en el valor estimado para la presente contratación, toda vez que serán dispuestos para dos unidades distintas en la institución.

OBSERVACIÓN No. 2

(...)

ITEM 16 "TERMOMETRO DE MERCURIO" SE SOLICITA REEMPLAZAR ESTE ITEM YA QUE SEGUN NORMATIVIDAD INVIMA ESTA PRHOHIBIDA LA IMPORTACION Y VENTA DE ESTE TIPO DE TERMOMETROS EN EL MERCADO COLOMBIANO.

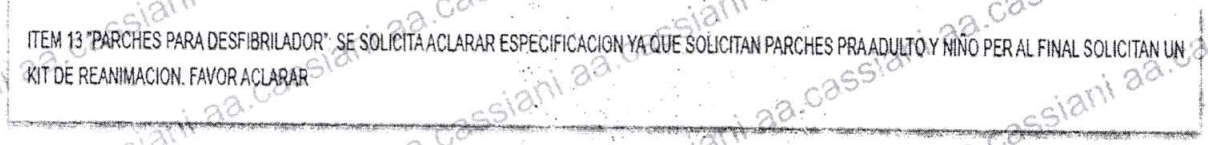
(...) Imagen tomada del PDF

RESPUESTA 2 - ACEPTA:

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACEPTA la observación, teniendo en cuenta las disposiciones normativas contempladas en la Ley 1658 de 2013 y el Decreto 419 de 2021, por lo tanto, la Entidad procederá a realizar la modificación de las Especificaciones Técnicas Mínimas, eliminando el ítem 16 correspondiente al Termómetro de mercurio.

OBSERVACIÓN No. 3

(…)


ITEM 13 "PARCHES PARA DESFIBRILADOR" SE SOLICITA ACLARAR ESPECIFICACION YA QUE SOLICITAN PARCHES PRA ADULTO Y NIÑO PER AL FINAL SOLICITAN UN KIT DE REANIMACION. FAVOR ACLARAR

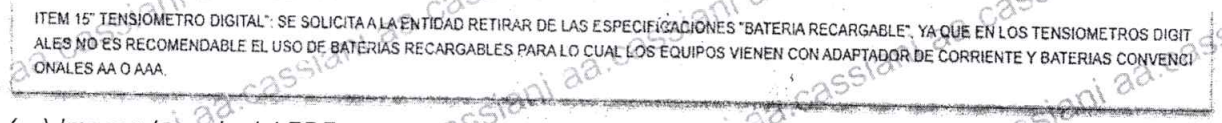
(…) Imagen tomada del PDF

RESPUESTA 3 - ACLARA:

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA la observación, teniendo en cuenta que el ítem 13 de las Especificaciones Técnicas Mínimas enuncia "*características: Juego de electrodos SavePads PreConnect adecuado para desfibriladores PREMEDIC HeartSave AS, electrodos de desfibrilación con láminas protectoras - Electrodos multifuncionales autoadhesivos preconectados (1 par) para adultos y pediátricos para desfibrilación, marcapasos, monitorización, cardioversión incl. kit de reanimación (maquinilla de afeitar, paño de respiración, guantes desechables, tijeras, toalla de reanimación desechable, manual de instrucciones). Vida útil: mínimo 36 meses*", en la parte final del enunciado, se encuentra la frase "kit de reanimación" que está acompañada por un comentario entre paréntesis, "*(maquinilla de afeitar, paño de respiración, guantes desechables, tijeras, toalla de reanimación desechable, manual de instrucciones)*", elementos a los cuales se refiere el mencionado kit de reanimación.

OBSERVACIÓN No. 4

(…)


ITEM 15" TENSIOMETRO DIGITAL": SE SOLICITA A LA ENTIDAD RETIRAR DE LAS ESPECIFICACIONES "BATERIA RECARGABLE", YA QUE EN LOS TENSIOMETROS DIGITALES NO ES RECOMENDABLE EL USO DE BATERIAS RECARGABLES PARA LO CUAL LOS EQUIPOS VIENEN CON ADAPTADOR DE CORRIENTE Y BATERIAS CONVENCIONALES AA O AAA.

(…) Imagen tomada del PDF

RESPUESTA 4 - NO ACEPTA:

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, por cuanto desde el estudio previo que soporta el presente proceso se logró establecer que en el mercado si existen los ítems requeridos por la entidad, adicional a lo anterior el sustento de requerir baterías recargables tiene como fin evitar el consumo de baterías que al término de su uso deban ser desechados, situación que guardas relación con la Resolución 03948 del 2019 "*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución*", Así las cosas, se mantiene el criterio establecido para este ítem.

20955943

OBSERVACIÓN No. 5

(…)

ITEM 17: TERMOMETRO DIGITAL: LAS ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS CORRESPONDEN A TENSIOMETRO DIGITAL, FAVOR CORREGIR ESPECIFICACIONES

(…) Imagen tomada del PDF

RESPUESTA 5 - ACEPTA:

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACEPTA la observación, por cuanto la Entidad procede a realizar el respectivo ajuste en el anexo de las especificaciones técnicas, en el ítem 17 denominado tensiómetro digital.

OBSERVACIÓN LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 25/06/2025.

OBSERVACIÓN No. 6

(…)

Cordial saludo.

Atentamente me permito solicitar la revisión del precio camilla espina dorsal , ya que el precio no corresponde a una camilla certificada, así mismo se solicita se aclare que la camillas NO incorporan el ARNES. Es de señalar que el dueño de la necesidad dece certificar si únicamente requiere las tablas, ya que su funcionalidad no es la misma sin el ARNES.

(…) Imagen tomada del PDF

RESPUESTA No. 6- INFORMA:

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional INFORMA que, el arnés de sujeción está incluido en el valor de las camillas ofertadas, se solicitó una aclaración a los oferentes participantes en el estudio de mercado. Ambos confirmaron que dicho elemento está incluido dentro de los costos cotizados.

Para contribuir al principio de transparencia, se realizará un ajuste en el ítem 14: TABLA ESPINAL CAMILLA DE EMERGENCIA, del anexo de especificaciones técnicas mínimas, quedando de la siguiente manera:

LISTADO DE CANTIDADES Y BIENES REQUERIDOS			
Numerales	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
14	**Tabla espinal "camilla de emergencia"**	UN	
	Marca: Especificar.		
	Modelo: Especificar		

2095594567

	Características: • Fabricada con materiales de alta calidad, la camilla es capaz de soportar el peso y las tensiones propias de los rescates, garantizando su durabilidad a largo plazo. • La estructura de la camilla está diseñada para proporcionar comodidad al paciente durante el traslado, minimizando el riesgo de lesiones adicionales en el proceso. • Su diseño ligero y plegable facilita el transporte y almacenamiento, permitiendo que los rescatistas puedan llevarla fácilmente a cualquier lugar. • Incluye puntos de anclaje reforzados, permitiendo su uso con diversos sistemas de izado y descenso, ideal para operaciones en altura o terrenos difíciles. • Incluye arnés con velcro o sistema de anclaje resistente de la misma marca de la camilla.		

OBSERVACIÓN INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 03/07/2025.

OBSERVACIÓN No. 7

(...)

16	TERMOMETRO DE MERCURIO	Solicitamos aclaración (Estos termómetros esta prohibidos debido a la toxicidad del mercurio y su impacto negativo en la salud humana y el medio ambiente). Se podría realizar el cambio por termómetro digital

(...) Imagen tomada del PDF

RESPUESTA 7 - ACEPTA:

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACEPTA la observación, teniendo en cuenta las disposiciones normativas contempladas en la Ley 1658 de 2013 y el Decreto 419 de 2021, por lo tanto, la Entidad procederá a realiza la modificación de las Especificaciones Técnicas Mínimas, eliminando el ítem 16 correspondiente al termómetro de mercurio.

OBSERVACIÓN COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 04/07/2025.

OBSERVACIÓN No. 8

(...)

Respetuosamente solicito a la entidad aclaracion de solicitud del ITEMS # 16 TERMOMETRO DE MERCURIO. Ya que esta prohibido para el uso, debido a su toxicidad del mercurio.

(...) Imagen tomada del PDF

De: ANTONIA CASSIANI SALGADO <antonia.cassiani@correo.policia.gov.co>
Enviado: sábado, 6 de septiembre de 2025 4:11 p. m.
Para: Comercial Global Suppliers <comercial@globalsupplierssas.com>
Cc: lina.rubiano@globalsupplierssas.com <lina.rubiano@globalsupplierssas.com>; globalsupplierssas@gmail.com <globalsupplierssas@gmail.com>
Asunto: RE: OFICIO CONTRATO 06-2-10251-25

Buenas tardes

Dios y Patria

Buenas tardes

Señora
LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA
Representante legal de la empresa GLOBAL SUPPLIERS S.A.S
NIT 901.146.579-8
Cra. 80 A Nro. 64H-66
Bogota

Asunto: envío respuesta a solicitud y se establece la entrega de los elementos

Atentamente,

Intendente Jefe ANTONIA CASSIANI SALGADO
Supervisora del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10251-25
Cel. 3102245255

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
GRUPO TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

GS-2025- **/ INGER.GUTAH – 20.1**

Bogotá D.C., 08 SEP 2025

Señora
LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA
Representante legal de la empresa GLOBAL SUPPLIERS S.A.S
NIT 901.146.579-8
Cra. 80 A Nro. 64H-66
Bogota

Asunto: envío respuesta a solicitud y se establece la entrega de los elementos

En atención a su solicitud elevada el día 01/09/2025, de manera atenta y cordial, me permito informar que fue aprobado el día 05/09/2025 por parte de la Dirección Logístico y Financiera, el trámite administrativo para la realización del documento modificatorio del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10251-25 cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA POLICIA NACIONAL*", en lo referente a eliminar el ítem 16, correspondiente a los termómetros de mercurio y por consecuencia reducir el valor del contrato. Así mismo, se solicita comedidamente estar atenta y disponible a partir del día lunes 08/09/2025, para ser citada para la notificación y firma del modificatorio mencionado.

En cuanto a la solicitud de prórroga del contrato, la suscrita supervisora por sugerencia de la Dirección Logístico y Financiera, no dio concepto de viabilidad al mismo. Por lo anterior, y de acuerdo a lo coordinado con usted vía telefónica el día 04/09/2025, se solicita realizar la entrega de los elementos el día martes 09/09/2025 a las 08:00 horas, como lo indica el contrato en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera, ubicado la calle 64G # 90 A-04 barrio Álamos en Bogotá D.C, los elementos se entregarán debidamente empacados para que no sufran daños o deterioro durante el transporte.

Esto en atención, que la fecha final de ejecución es el día 11/09/2025, de acuerdo a la aceptación de la póliza de garantía única con fecha 13/09/2025.

Atentamente,

Intendete Jefe **ANTONIA CASSIANI SALGADO**
Supervisora del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10251-25

Fecha de elaboración: 06/09/2025
Ubicación: C:\Users\aa.cassiani\Desktop\CONTRATO

Calle 17 65 B - 99 Edificio Soluzona, Bogotá D.C.
Celular: 3102245255
antonia.cassiani@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA